

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 26/2006 1 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 03-11-06 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 26/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. MELCHOR DIMAS PIÑERO contra la resolución dictada por la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificaciones de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 13 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2703.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ORDINARIO 35/2006, INSTADO POR D. CLEMENTE PORTILLO JIMENEZ CONTRA LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de los de Melilla, en providencia de fecha 16 de octubre de 2006, dictada en Procedimiento Ordinario n° 35/2006, ha dispuesto lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 64/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. CLEMENTE PORTILLO JIMÉNEZ, contra el Decreto n° 249 de fecha 17/02/06 dictado por la Ciudad Autónoma de Melilla por la que se acuerda resolver el recurso de alzada interpuesto el 28 de febrero de 2006 contra la orden del Consejero de Seguridad Ciudadana de fecha 26 de enero de 2006 que resuelve la reclamación previa interpuesta por mi mandante el 10 de enero de 2006; la desestimación por silencio de la reclamación previa por responsabilidad patrimonial efectuada el 10 de enero de 2006 ante la Ciudad Autónoma; contra la desestimación por silencio de la reclamación previa por responsabilidad patrimonial efectuada el 10 de enero de 2006 ante la Delegación del Gobierno y contra la desestimación por silencio de la reclamación previa por responsabilidad patrimonial efectuada el 10 de enero de 2006 ante la Consejería Ciudadana de la Ciudad Autónoma; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L. J. C. A., dirijo a V. E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en al que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal